

## INFORME DE COMPETENCIA DE PROPUESTAS CIUDADANAS

---

**FECHA:** NOVIEMBRE DE 2017

---

**NÚMERO DE PROPUESTA:** MAD-2017-01-15262

---

**FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** 18 ENERO 2017

---

**TEXTO DE LA PROPUESTA:** Madrid no se acaba a la 1:30h, Madrid no duerme. Necesitamos un metro abierto mínimo hasta las 03:00 h. Congelarse en Cibeles esperando al búho no es una opción.

---

**NÚMERO DE APOYOS:** 4935

---

**ORDEN EN EL RANKING DE LAS MÁS APOYADAS:** 6

---

**¿HA ALCANZADO EL 1%?** NO

---

## **INFORME JURÍDICO DE COMPETENCIA:**

La competencia para incrementar el horario del Metro de Madrid, corresponde al Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, creado por la Ley 5/1985, de 16 de mayo, cuyo artículo 2 establece entre sus funciones fijar el régimen tarifario y la planificación global de las infraestructuras del transporte.

Dicho organismo autónomo está dotado de una dirección colegiada (artículo 3), siendo el Consejo de Administración el que la ostenta así como la superior autoridad dentro del organismo.

El artículo 4 prevé que el Consejo de Administración del Consorcio estará compuesto por representantes de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid, de otros ayuntamientos de la Comunidad, de los sindicatos, de las asociaciones empresariales, de las asociaciones de consumidores, e incluso la Administración del Estado puede estar representada.

**En consecuencia, el Ayuntamiento de Madrid tiene una competencia compartida en la puesta en práctica de la propuesta, pudiendo impulsar la misma dentro del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, aunque la decisión final será adoptada por un órgano colegiado al que el Ayuntamiento de Madrid pertenece, pero en el que no ostenta la mayoría.**

---